

Wesmo Torres

Ramón Ramírez
Bautista

Ramón Bautista

J. Medina

Domingo Yago

Epifanio Yáñez

Miguel

P. A. D. A. C.

Ramón Ortega

Señal Extraordinaria de 10 de Setiembre y Cula Ville de Yela a diez de Setiembre

de mil ochocientos sesenta y cinco, Reunidos en sus Sala. Comites No. 44 que componen el Atte Ayuntamiento Const. y un numero de los de mejores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Medina y Muñoz, Alcalde Constitucional, para celebrar la Sesion extraordinaria de este dia, a la que fueron citados por papelita cunta dim expreso del objeto, por dho Sr se manifiesto, que el fin de la presente Reunion lo era enterarse de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov. de Apurimac del oriente, en la que en conformidad al examen hecho por la Junta Provincial de Sanidad a las instancias producidas por los aspirantes a las plazas de los Partidos de esta Villa, creadas con arreglo al Reglamento de 18 de Setiembre ultimo, autoriza a este Ayuntamiento para que si lo juzga conveniente cubra las cuatro plazas citadas con los Facultativos D. Juan Caspuna Martinez, doctor en Medicina y Cirujia, D. Miguel Morán Ortega, Licenciado tambien en Medicina y Cirujia, D. Primitivo Ortega, medico, D. Simon Polo y Martinez, igualmente Medico, D. Juan Rubio Molina Cirujano y D. Antonio El Caspuna, tambien Cirujano; los D. condecorados, en virtud de la citada comunicacion, autorizan: prestarse en un todo su conformidad y cubrir las ya citadas plazas con los individuos anteriormente citados, agregando a cada uno de los Medicos puros un Cirujano, participando de la dotacion de los cuatro mil P. que tiene cada Partido: dos mil quinientos el Medico y mil quinientos el Cirujano; para todo lo cual, y con el fin de cumplir con lo que dispone el articulo diez y ocho del citado Reglamento

Partidos medicos

